APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 3906 /

CHILLÁN VIEJO, 26 JUL 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educacion.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 101 de fecha 24/07/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 5323 De fecha 05/07/2013.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 5323 De fecha 05/07/2013, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1108-SE13.

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.16.10.003-4 CAMARA FOTOGRAFICA PARA OFICINA SENDA

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

AMJ/FFV/PAQ/MLV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.